

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL DEL LAGO LA PRADERA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA”

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN 29 DE MARZO DE 2022

El sub-numeral 10, del numeral 3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia, establece respecto de la verificación de la oferta económica, la elaboración del informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) el cual deberá publicarse en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022 que mediante este documento se presenta el informe, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 15 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROponente	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	CONSORCIO DEPORTIVOS RISARALDA Representante JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C No. 76.320.749	Integrante 1 JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA CC. No. 76.320.749 Porcentaje de participación: 70% Integrante 2 FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS CC. No. 10.498.268 Porcentaje de participación: 30%
2	CONSORCIO RISARALDA Representante HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ C.C. No. 19.260.302	Integrante 1 VERÓNICA ALEJANDRA SALAS CASTRO CC. No. 1.085.249.142 Porcentaje de participación: 20% Integrante 2 HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ CC. No. 19.260.302 Porcentaje de participación: 50% Integrante 3 LYD PROYECTOS S.A.S. NIT. 900.311.811-6 Representante Legal JORGE ANDRES PULIDO

		<p>CC. No. 79.792.527 Porcentaje de participación: 30%</p>
3	<p>CONSORCIO WIJA ING Representante WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ C.C. No. 18.467.074</p>	<p>Integrante 1 WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ CC. No. 18.467.074 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2 JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ CC. No. 80.059.686 Porcentaje de participación: 50</p>
4	<p>CONSORCIO INEDCA Representante JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR C.C No. 12.979.612</p>	<p>Integrante 1 JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR C.C. No. 12.979.612 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2 CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA C.C. No. 8.746.699 Porcentaje de participación: 50%</p>
5	<p>CONSORCIO TAYRONA Representante ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C No. 77.105.588 Representante Suplente WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO C.C. No. 80.807.980</p>	<p>Integrante 1 ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH C.C No. 77.105.588 Porcentaje de participación: 34%</p> <p>Integrante 2 WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO C.C. No. 80.807.980 Porcentaje de participación: 33%</p> <p>Integrante 3 FABIO ALFONSO BAYONA RAMON C.C. No. 5.468.680 Porcentaje de participación: 33%</p>
6	<p>INPLAYCO S.A.S. NIT. 860.524.168-8 Representante Legal: GONZALO LIEVANO HOYOS C.C. No. 19.100.962</p>	
7	<p>CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022 Representante FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJÍA C.C. No. 87.064.252</p>	<p>Integrante 1 TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA CC. No. 87.067.406 Porcentaje de participación 35%</p> <p>Integrante 2 FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJÍA CC: 87.064.252 Porcentaje de participación 35%</p> <p>Integrante 3 RAÚL ANDRÉS QUINTERO INCA CC: 1.085.268.582 Porcentaje de participación 30%</p>

8	CONSORCIO SR 073 Representante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA C.C. No. 19.172.715	<p style="text-align: center;">Integrante 1</p> RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA CC. No. 19.172.715 Porcentaje de participación 50%
		<p style="text-align: center;">Integrante 2</p> SEIING S.A.S BIC NIT: 900.208.425-6 Porcentaje de participación 50% Representante legal LUIS ALEJANDRO CAMARGO C.C. No. 80.070.003
9	CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 073 Representante: OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN C.C. No. 74.082.238	<p style="text-align: center;">Integrante 1</p> PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS NIT: 900.426.155-7 Porcentaje de participación 50% Representante Legal: OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN C.C. No. 74.082.238
		<p style="text-align: center;">Integrante 2</p> CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA NIT: 830.512.601-5 Porcentaje de participación 50% Representante legal DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE C.C. No. 74.451.828
10	CONSULTEC S.A.S. NIT: 816.001.576-5 Representante Legal: ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO C.C. No.10.104.180	

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 62, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual se publica el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVOS RISARALDA	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO RISARALDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO WIJA ING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INEDCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	INPLAYCO S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO SR 073	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

9	CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 073	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSULTEC S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 24 de marzo de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Durante el periodo de traslado no se recibieron observaciones por parte del proponente **CONSORCIO DEPORTIVOS RISARALDA** respecto del Informe preliminar publicado.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO DEPORTIVOS RISARALDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO RISARALDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO WIJA ING	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO INEDCA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO TAYRONA*	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	INPLAYCO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO SR 073	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO PROYECTEV MINDE – 073**	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSULTEC S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

*RECHAZO CONSORCIO TAYRONA

De conformidad con la información reportada por las Fiduciarias, administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos y de la misma Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente CONSORCIO TAYRONA y/o sus integrantes, actualmente, son adjudicatarios y/o tienen contratos en ejecución, así: **1) PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020. 2) PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022. 3) PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022 y 4) PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022.**

**RECHAZO CONSORCIO PROYECTEV MINDE – 073

De conformidad con la información reportada por las Fiduciarias, administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos y de la misma Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 073 y/o sus integrantes, actualmente, son adjudicatarios y/o tienen contratos en ejecución, así: **1) PAF-EUC-I-062-2020, 2) PAF-JU-I-060-2021, 3) PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 y 4) PAF-MEN3-I-096-2021.**

Al respecto el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

(...).”

Como consecuencia de lo anterior, las propuestas presentadas por el **CONSORCIO TAYRONA y el CONSORCIO PROYECTEV MINDE – 073**, incurrir en la causal de rechazo 1.37.29 de los términos de referencia que establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

5. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 66, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVOS RISARALDA	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO RISARALDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO WIJA ING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INEDCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO TAYRONA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	INPLAYCO S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO SR 073	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 073	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

10	CONSULTEC S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
----	-----------------	---------	--------	--------	------------

Junto con el informe se publicaron las verificaciones que fueron objeto de modificación.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como consecuencia de la habilitación definitiva de seis (06) proponentes participantes del proceso, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 08:00 a.m.

**RECHAZO CONSORCIO RISARALDA

De conformidad con lo anterior y la información consignada en el acta de apertura de sobre No. 2 publicada en la página web de la convocatoria el día 28 de marzo de 2022, el proponente **CONSORCIO RISARALDA** no se presentó a la audiencia y su propuesta económica estaba cifrada. En consecuencia, no se accedió a la oferta económica y, por lo mismo, a dar lectura a su propuesta.

Como consecuencia de lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO RISARALDA**, incurre en las causales de rechazo 1.37.12 y 1.37.20 de los términos de referencia que establecen:

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.

(...)

1.37.20 Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica."

En consecuencia, se continúa con la evaluación económica de los demás proponentes habilitados en la convocatoria.

El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100</i>
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Gestión Contractual CON

Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022), fue **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$3.785,70)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, **EI PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022					
CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICAY TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL DEL LAGO LA PRADERA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
5	CONSORCIO WIJA ING	\$ 243.950.000,00	94.2361445	0,0000000	94.2361445
4	CONSORCIO INEDCA	\$ 227.305.053,00	95.8621932	0,0000000	95.8621932
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022	\$ 240.867.588,00	96.8360583	0,0000000	96.8360583
2	CONSORCIO SR 073	\$ 207.685.317,00	99.5202000	0,0000000	99.5202000
1	CONSULTEC S.A.S	\$ 236.111.976,00	99.5763691	0,0000000	99.5763691

Observación:
Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se da aplicación a descuentos por multas o sanciones a los proponentes.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **CONSULTEC S.A.S** con un puntaje de 99,5763691 y un valor ofertado de **\$236.111.976,00**

Al presente informe se anexan las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m., para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo convocatorias_at@findeter.gov.co, según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022

Objeto: **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL DEL LAGO LA PRADERA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"**

Fecha de diligenciamiento: 29/03/2022

Proponentes:

- CONSORCIO WIJA ING
- CONSORCIO INEDCA
- CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022
- CONSORCIO SR 073
- CONSULTEC S.A.S

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSORCIO WIJA ING	CONSORCIO INEDCA	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022	CONSORCIO SR 073	CONSULTEC S.A.S
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 252.561.170,00	\$ 227.305.053,00	\$ 252.561.170,00	\$ 243.950.000,00	\$ 227.305.053,00	\$ 240.867.588,00	\$ 237.685.317,00	\$ 236.111.976,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 243.950.000,00	\$ 227.305.053,00	\$ 240.867.588,00	\$ 237.685.317,00	\$ 236.111.976,00

OBSERVACIONES:

CONSORCIO SR 073: Se realizó verificación económica de la propuesta, efectuando ajuste por redondeo a los valores presentados en la oferta económica, ajustes que no varían el valor total de la propuesta económica.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
29/03/2022	\$ 3.785,70

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 29/03/2022 09:36:43
Refrescar - Imprimir - Exportar

TERMINOS DE REFERENCIA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	04 de marzo de 2022
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Desde el 07 hasta el 09 de marzo de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	11 de marzo de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	15 de marzo de 2022 Hora: 12:30 p.m. A través del correo electrónico pafindeterbbvaam.co@bbva.com
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	22 de marzo 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 23 hasta el 24 de marzo de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	25 de marzo de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	28 de marzo de 2022 Hora: 08:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	29 de marzo de 2022

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA	
Presupuesto:	\$ 252.561.170,00
Fecha evaluación:	29/03/2022

29/03/2022 3785,70

MEDIA ARITMETICA (1): \$ 237.183.986,80

P. MAYOR: 243.950.000,00

MEDIA ARITMETICA ALTA (2): \$ 240.566.993,40

P. MENOR: 227.305.053,00

MEDIA GEOMETRICA (3): \$ 237.116.474,54

MENOR VALOR (4): \$ 227.305.053,00

Metodo de PONDERACION: 3 - MEDIA GEOMETRICA

VER TABLA DE RANGO
70
70
3

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO WIJA ING	\$ 243.950.000,00	94,29	97,19	94,2361445	93,18	94,2361445	243.950.000,00
CONSORCIO INEDCA	\$ 227.305.053,00	95,83	94,49	95,8621932	100,00	95,8621932	-
CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022	\$ 240.867.588,00	96,89	99,75	96,8360583	94,37	96,8360583	240.867.588,00
CONSORCIO SR 073	\$ 237.685.317,00	99,58	98,80	99,5202000	95,63	99,5202000	237.685.317,00
CONSULTEC S.A.S	\$ 236.111.976,00	99,55	98,15	99,5763691	96,27	99,5763691	-

I	\$ 1.185.919.934,00
n=	5,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 237.183.986,80
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 237.183.986,80
Vmax=	243.950.000,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 240.566.993,40
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 237.116.474,54
MAX:	\$ 243.950.000,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 227.305.053,00

PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022

CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL DEL LAGO LA PRADERA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
5	CONSORCIO WIJA ING	\$ 243.950.000,00	94,2361445	0,0000000	94,2361445
4	CONSORCIO INEDCA	\$ 227.305.053,00	95,8621932	0,0000000	95,8621932
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022	\$ 240.867.588,00	96,8360583	0,0000000	96,8360583
2	CONSORCIO SR 073	\$ 237.685.317,00	99,5202000	0,0000000	99,5202000
1	CONSULTEC S.A.S	\$ 236.111.976,00	99,5763691	0,0000000	99,5763691

Observación:

Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se da aplicación a descuentos por multas o sanciones a los proponentes.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **CONSULTEC S.A.S** con un puntaje de 99,5763691 y un valor ofertado de **\$236.111.976,00**

CONSORCIO WIJA ING

CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL DEL LAGO LA PRADERA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 2.470.000,00	\$ 2.470.000,00	\$ 15.470.000,00	\$ 15.470.000,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 192.000.000,00	\$ 192.000.000,00	\$ 36.480.000,00	\$ 36.480.000,00	\$ 228.480.000,00	\$ 228.480.000,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 243.950.000,00	\$ 243.950.000,00

OBSERVACIONES:

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 14.143.437,00	\$ 15.714.930,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 213.161.616,00	\$ 236.846.240,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 227.305.053,00	\$ 252.561.170,00	CUMPLE	CUMPLE

CONSORCIO INEDCA

CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL DEL LAGO LA PRADERA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 11.885.241,00	\$ 11.885.241,00	\$ 2.258.196,00	\$ 2.258.196,00	\$ 14.143.437,00	\$ 14.143.437,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 179.127.408,00	\$ 179.127.408,00	\$ 34.034.208,00	\$ 34.034.208,00	\$ 213.161.616,00	\$ 213.161.616,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 227.305.053,00	\$ 227.305.053,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 14.143.437,00	\$ 15.714.930,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 213.161.616,00	\$ 236.846.240,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 227.305.053,00	\$ 252.561.170,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022

CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL DEL LAGO LA PRADERA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 12.594.394,00	\$ 12.594.394,00	\$ 2.392.935,00	\$ 2.392.935,00	\$ 14.987.329,00	\$ 14.987.329,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 189.815.344,00	\$ 189.815.344,00	\$ 36.064.915,00	\$ 36.064.915,00	\$ 225.880.259,00	\$ 225.880.259,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 240.867.588,00	\$ 240.867.588,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 14.143.437,00	\$ 15.714.930,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 213.161.616,00	\$ 236.846.240,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 227.305.053,00	\$ 252.561.170,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

CONSORCIO SR 073

CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL DEL LAGO LA PRADERA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 12.428.000,84	\$ 12.428.001,00	\$ 2.361.320,16	\$ 2.361.320,00	\$ 14.789.321,00	\$ 14.789.321,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 187.307.559,66	\$ 187.307.560,00	\$ 35.588.436,34	\$ 35.588.436,00	\$ 222.895.996,00	\$ 222.895.996,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 237.685.317,00	\$ 237.685.317,00

OBSERVACIONES: Se realizó verificación económica de la propuesta, efectuando ajuste por redondeo a los valores presentados en la oferta económica, ajustes que no varían el valor total de la propuesta económica.

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 14.143.437,00	\$ 15.714.930,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 213.161.616,00	\$ 236.846.240,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 227.305.053,00	\$ 252.561.170,00	CUMPLE	CUMPLE

CONSULTEC S.A.S

CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL DEL LAGO LA PRADERA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 12.102.925,00	\$ 12.102.925,00	\$ 2.299.556,00	\$ 2.299.556,00	\$ 14.402.481,00	\$ 14.402.481,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 186.310.500,00	\$ 186.310.500,00	\$ 35.398.995,00	\$ 35.398.995,00	\$ 221.709.495,00	\$ 221.709.495,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 236.111.976,00	\$ 236.111.976,00

OBSERVACIONES:

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 14.143.437,00	\$ 15.714.930,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 213.161.616,00	\$ 236.846.240,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 227.305.053,00	\$ 252.561.170,00	CUMPLE	CUMPLE